

Rdo. 512-2019

CONSTANCIA: Al Escrito de Reposición presentado, se le dará el trámite de que trata el art. 319 del C.G.P., esto es, se mantendrá en traslado por el término de 3 días.

Bucaramanga, septiembre 22 de 2020

La Secretaria,

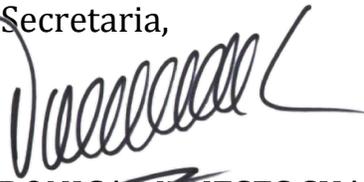


VERONICA MENESES SUAREZ

CONSTANCIA: Para efectos del traslado se fija en cuadro de la fecha, empieza a correr el próximo 24 de septiembre /2020 a las 8 a.m. y vence el 28 de septiembre de 2020 a las 4 p.m.

Bucaramanga, septiembre 23 de 2020

La Secretaria,



VERONICA MENESES SUAREZ